

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 1°**-Agréguese a la Ley Nacional de SIDA. N° 23.798, el artículo 4 bis, el cual será redactado de la siguiente manera:

Artículo 4 bis: Los certificados médicos prenupciales, expedidos por la autoridad competente para personas de ambos sexos que contrajeran matrimonio se les requerirá el consentimiento expreso y previamente informado para realizar el test diagnóstico de HIV en forma voluntaria.

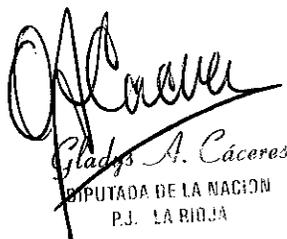
Tanto el consentimiento como la negativa de lo involucrados a realizarse el test diagnóstico deberán figurar por escrito con firma de los mismo y del medico tratante.

El consentimiento previamente informado tratara sobre los distintos aspectos del test diagnóstico, la posibilidad o no de desarrollar la enfermedad, y en caso de ser positivo las implicancias de la aplicación del tratamiento y de la no aplicación del mismo.

El profesional y el establecimiento serán responsables de la confidencialidad del procedimiento así como también de la calidad de la información que reciban a fin de otorgar su consentimiento con un cabal conocimiento del análisis que se le ofrece, y la garantía de la provisión de los medicamentos utilizados de acuerdo a los protocolos vigentes.

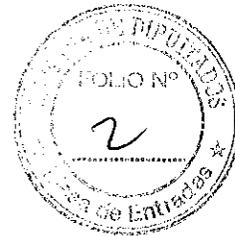
**Artículo 2°**-Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

  
Dr. Jorge Carlos Daud  
Diputado de la Nación

  
Gladys A. Cáceres  
DIPUTADA DE LA NACION  
P.J. LA RIOJA

  
Dr. HUGO R. CETTOUR  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Ing. Agr. CARLOS A. LARREGUY  
DIPUTADO DE LA NACION



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Creemos mas que necesario implementar el examen prenupcial del virus HIV, esto ayudaría a descubrir casos que antes no se hubiesen detectados, y de esa manera el infectado podrá acceder a la cadena de tratamientos con mayor rapidez, con lo que la temprana detección de la enfermedad ayudaría considerablemente en el resultado del tratamiento de la misma.

También creemos que con la realización del examen prenupcial y teniendo cuenta la edad promedio en que las personas contraen su matrimonio civil, obtendríamos una importantísima fuente epidemiológica de esta fracción poblacional, permitiendo tener en cuenta estos datos para implementar políticas sanitarias acordes a las necesidades actuales.

Durante el año 2004 la cantidad de infectados con HIV a nivel mundial es de 39,4 millones de habitantes, y sabiendo que durante el mismo año hubo 4,9 millones de nuevos infectados, y que durante el mismo período se produjo el deceso de 3,1 millones de personas por consecuencia del virus del SIDA, es que creemos que en nuestro país debemos tomar todas las medidas pertinentes para combatir esta enfermedad que azota a toda la humanidad.

Sabemos que para realizar una efectiva lucha contra el SIDA es muy importante el conocimiento de los casos, y creemos que el examen prenupcial sería un instrumento importantísimo para poder detectar tempranamente muchos de estos, los cuales hasta el momento no son descubiertos, y mas aún teniendo en cuenta que existen en nuestro país una gran cantidad de infectados que no saben que lo están, siendo este



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

desconocimiento uno de los peores enemigos de la enfermedad, ya que cuantos antes se detecta esta, hay mayor posibilidad de un tratamiento exitoso.

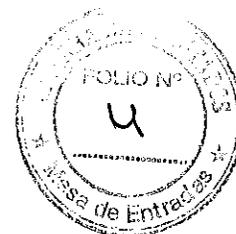
Según datos extraídos del Boletín sobre el "SIDA en la Argentina", de diciembre de 1999, publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, las personas enfermas de VIH/SIDA en la Argentina son 16.259 al 31/12/99, aunque llegan a 18.966 si se considera la demora en la notificación. Y si se toma en cuenta la existencia de subregistro el total estimado es de 19.535 personas enfermas desde el comienzo de la epidemia.

El 30% de los enfermos fue diagnosticado en los dos últimos años. Hubo casos en todas las provincias, pero en el conurbano bonaerense se encuentra el 44% de ellos, luego sigue la ciudad de Buenos Aires con el 32%.

Entre los hombres, la epidemia de SIDA es más antigua que entre las mujeres y de mayor incidencia en los primeros años. Para la Argentina la relación hombre / mujer para 1997 fue 3:1.

Con respecto a la mortalidad, en 1997 (según un estudio de Procupet<sup>2</sup>) se notificaron 270.910 defunciones en la Argentina. El total por SIDA fue de 1.829 (74% varones y 24% mujeres, 2% de sexo desconocido). Por lo tanto, la razón hombre / mujer fue de 3:1. Las muertes por SIDA constituyeron ese año un 0,9% del total de defunciones. El grupo de edad más afectado fue entre los 15 y 44 años (en ese sector se encuentra el 83% de las defunciones por SIDA). El 91% de las defunciones ocurrieron en las siguientes jurisdicciones: provincia de Buenos Aires (60%), ciudad de Buenos Aires (24%), Santa Fe (6%) y Córdoba (2%).

En el país, para el grupo de 15 a 44 años es la 3ª causa de muerte, pero para la ciudad de Buenos Aires en ese grupo etéreo es la 1ª causa de muerte y la 2ª en la provincia de Buenos Aires.



# Proyecto de ley

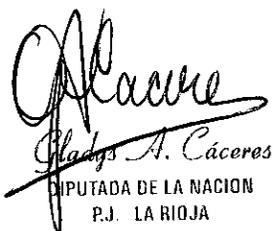
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

En 1998 hubo una disminución en la mortalidad por SIDA, con respecto a 1997. Podría explicarse este cambio por la introducción de las terapias antirretrovirales. Bloch y Kaufman compararon pacientes cubiertos por Obras Sociales y aquellos atendidos por los hospitales. Hubo 104 pacientes en el primer grupo y 3.601 en los segundos. Los pacientes provenientes de hospitales son más jóvenes, tienen un menor nivel de instrucción, presentan una mayor frecuencia de tuberculosis y existe un elevado número de usuarios de drogas endovenosas. Por lo contrario, entre los enfermos afiliados a las obras sociales ocurrió un fenómeno inverso. Para los autores estos datos están mostrando un perfil epidemiológico diferenciado para los pacientes que tienen cobertura con relación a los pacientes notificados a la fecha. Hacen notar que, en general, hay pocos datos para evaluar a los pacientes afectados de SIDA con relación a su nivel socioeconómico. En este caso utilizaron el nivel de instrucción del paciente como referencia del nivel socioeconómico.

Concluimos diciendo que vemos de vital importancia el examen prenupcial para la detección del virus del HIV, y como ya expresamos anteriormente creemos que de esta forma se detectarían gran cantidad de casos, permitiendo evitar el contagio de la pareja, si es que hasta ese momento no se produjo; como también permitiría que no continúe la cadena de contagio del virus padre, madre, hijo, con todo lo que esto representa y con la gran importancia que tiene la detección temprana del virus para la futura prevención de su contagio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente.

  
Dr. Jorge Carlos Dado  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Gladys A. Cáceres  
DIPUTADA DE LA NACION  
P.J. LA RIOJA

  
Dr. HUGO B. GETTOUR  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Ing. Agr. CARLOS A. SARRIGUY  
DIPUTADO DE LA NACION